



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002221-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3741535 - 2]

Visto,

El Exp. con Reg. N° 3741535-0, el INFORME TECNICO 000004-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI, con Reg. Exp. N° 3741535-0-1 y, demás documentos que se adjuntan, en 18 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D N° 2137-95-RENO/ED del fecha 09 de octubre de 1995, se RESUELVE AUTORIZAR la Apertura y Funcionamiento de la Cuna-Jardín "MARIA DE LA PAZ", ubicada en la calle los Naranjos N° 130, Urbanización "Santa Victoria", del Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; reconociendo como Promotora – Directora del Centro Educativo a la Srta. Alida Jacinto Moreno Inoñan.

Que, mediante Reg. Exp. N° 3741535-0, doña Alida Jacinto Moreno Inoñan, identificada con DNI N° 16502794, en su calidad de Promotora y Directora solicita RECESO TEMPORAL de la I.E.P. "MARIA DE LA PAZ" del nivel Inicial con Código Modular 1130814, para el año 2021; precisando: • que, en vista que durante el año 2020 las actividades educativas por la emergencia sanitaria del Covid -19 sufrieron variación en la prestación de servicios, la I.E.P. se vio perjudicada en relación a la población estudiantil, reduciéndose el número hasta en un 50% y por otro lado la población de Padres de Familia que quedaron sin trabajo. • Que a pesar de la difícil situación antes mencionada, y conscientes de la crisis que se venía atravesando por la pandemia, la institución educativa continuó atendiendo virtualmente a los niños y niñas en forma gratuita hasta el mes de diciembre. • Conocedoras de que la emergencia sanitaria continuará por el Covid -19 y las clases continuarán siendo virtuales, se han visto en la necesidad de solicitar licencia de funcionamiento durante el 2021, debido a que al no cubrir las metas, el presupuesto no alcanzaría para cubrir los gastos y pagos requeridos. • Se menciona que se comunicó oportunamente a los Padres de Familia sobre esta decisión para que pudieran elegir otra institución educativa para sus menores hijos (adjuntan evidencias). Así mismo se adjuntan Nóminas del Nivel Inicial correspondientes al año 2020, quedando pendiente de remisión las Actas de Evaluación 2020, por generarse todavía hasta el 21 en enero en curso, a través del SIAGIE.

Que, de la verificación efectuada a la información contenida en ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) del Ministerio de Educación, se ha determinado que la Institución Educativa Privada "MARIA DE LA PAZ" con Dirección en la Calle Los Naranjos 130 Urb Santa Victoria, del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, con Nivel/Modalidad de Inicial – Cuna Jardín, con Código Modular 1130814, con Código de Local 277022, se encuentra en condición de activo.

Que, la Ley N° 26549 - Ley de Centros Educativos Privados, y el D.S. N° 010-2019-MINEDU, establecen en su "Artículo 10.- De la autoridad a cargo de la ampliación, receso o reapertura. La ampliación, el receso o la reapertura de los servicios educativos de la institución educativa, se efectúa mediante resolución expedida por la Unidad de Gestión Educativa Local del ámbito jurisdiccional en la que se ubican el o los locales educativos".

Que, del estudio y análisis de la documentación presentada por la interesada, se concluye que es procedente atender la autorización de Receso Temporal de la I.E.P "MARIA DE LA PAZ" del distrito de Chiclayo por el periodo lectivo 2021, por reunir los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para tal efecto debe proceder a emitir el acto resolutorio de acuerdo a ley.

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional y con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo,

En uso de las facultades conferidas por Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento el DS N° 011-2012-ED, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002221-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3741535 - 2]

Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el Receso Temporal por el periodo lectivo 2021 de la I.E.P "MARIA DE LA PAZ", del Nivel/Modalidad de Inicial – Cuna Jardín, con Código Modular 1130814, con Código de Local 277022, ubicada en la Calle Los Naranjos 130 Urb Santa Victoria, del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a doña Alida Jacinto Moreno Inoñan, en su calidad de Promotora y Directora de la I.E.P. "MARIA DE LA PAZ", el contenido de la presente resolución; quien realizará las coordinaciones con el Área de Estadística – UGEL- Chiclayo, a fin de actualizar los datos en el sistema.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario remita copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, con la finalidad de informar y procesar oportunamente en el Sistema de Información Estadística del Ministerio de Educación la actualización en los registros de los servicios educativos.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Dirección de Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo supervisen y garanticen el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado digitalmente
ANGEL AGUSTIN SALAZAR PISCOYA
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 07/04/2021 - 12:54:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE OSWALDO YESQUEN SIESQUEN
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
12-01-2021 / 18:49:35

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM HENRY RIVADENEYRA SANDOVAL
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
12-01-2021 / 08:59:35